

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N.º 15/2024

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO N.º 01

07/10/2024

1. Aclaración sobre permisos, tramitación y planos:

El **Contratista** se encargará de realizar todas las gestiones ante las autoridades y organismos nacionales y municipales a los efectos de obtener todos los permisos y habilitaciones finales de la totalidad de las construcciones que se encuentren en el padrón, independientemente de que las mismas sean o no afectadas por las obras.

Asimismo, el **Contratista** deberá verificar que el proyecto cumpla estrictamente con todas las normativas impuestas por los organismos del Estado que condicionan las obras de Arquitectura incluyendo las relativas a la Accesibilidad Universal.

En los casos en que, por omisión del proyecto o actualizaciones normativas posteriores a su realización, se constatará un incumplimiento de éstas, se deberá realizar las modificaciones pertinentes para ajustarse a la normativa vigente, realizando además todos los planos, planillas, formularios y cualquier otro tipo de recaudo que se requiera.

El **Contratista** deberá solicitar y obtener la habilitación de las construcciones ante la Dirección Nacional de Bomberos.